PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, REGIRA EL CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SUMINISTRO DE 1 DUMPER PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

1.- OBJETO

Es objeto del concurso, la adquisición de una Dumper para el departamento de los Servicios Municipales.

Este Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las condiciones y características del suministro de dos vehículos comerciales de accionamiento eléctrico, es decir con motor eléctrico destinados al Departamento de Servicios Públicos.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

El alcance mínimo del suministro queda detallado en la relación que a continuación se expresa:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PESOS (kg)

Masa en vacío	1300-1400

CAPACIDADES

Carga segura máx.	1.400-1500
Apilada	700-900l
Amontonada	500-700l
Agua	500-600l

DIMENSIONES (mm)

Anchura total	1300-1500
Longitud total	3000-3500
Altura total	2800-3000
Altura volquete vertical	2100-2300
Distancia entre ejes	1500-1700
Radio de giro	5-7m

MOTOR

Potencia (mínima)	15,9kW/21.4CV a 2800rpm
Par máximo	66,4 Nm

3 cilindros

VOLQUETE

Funcionamiento hidráulico, base de 4m
Morro de volquete reforzado con secciones cuadradas
Volquete giratorio, rotación 180º

TRANSMISIÓN

Hidróstatica con bomba de desplazamiento variable

ESKUe06d0a17-9d09-4162-a6f0-0d9d88ba1291

EQUIPAMIENTO
Luces LED
Asiento de suspensión ajustable con cinturón de seguridad

DIRECCIÓN
Dirección asistida hidráulica
Filtración de línea de retorno para todos los servicios
Punto de ensayo hidráulico

SEGURIDAD
Sistema de frenado de seguridad automático incorporado en los motores de propulsión trasera
Espejos retrovisores
Luces de carretera
Faro rotativo
Todos los componentes eléctricos clasificación IP67
Alarma de marcha atrás

NIVELES DE RUIDO
Para el operador 84 LpA
Transmisión por el aire 101 LwA

VELOCIDADES
Marcha adelante 0-12 km/h
Marcha atrás 0-12 km/h

EQUIPAMIENTO PROFESIONAL
Chasis delantero y trasero fabricados a partir de na placa de acero doblada

Tracción 4x4 pemanente

3.- OTROS

1.- Gestión:

- Vehículos nuevos: homologado y matriculado.
- Vehículos viejos: el adjudicatario se hará cargo de los vehículos que se quieren sustituir, efectuando los trabajos necesarios para su eliminación y/o adquisición. El adjudicatario dispondrá de un plazo de 15 días desde la recepción de los nuevos vehículos para ejecutar este trabajo.

2.- Matriculación: Tras la recepción de los vehículos los adjudicatarios dispondrán de un plazo de 15 días para proceder a la matriculación de los mismos.

4.- PLAZO DE GARANTÍA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y usuarios y otras leyes complementarias;

En el caso de contrato de compraventa de bienes o de suministro de contenidos o servicios digitales suministrados en un acto único o en una serie de actos individuales, el empresario será responsable de las faltas de conformidad que existan en el momento de la entrega o del suministro y se manifiesten en un plazo de tres años desde la entrega.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes realizados tendrá derecho la Administración a reclamar del contratista la reposición de

ESKUe06d0a17-9d09-4162-a6f0-0d9d88ba1291

los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente. En la garantía se incluye la reparación de averías, la mano de obra, materiales, desplazamientos y cuantos otros gastos fueren imprescindibles, salvo que se demuestre que su origen es debido al mal uso del equipamiento por parte de los servicios municipales o que éstos son debidos a causa no imputable a aquél.

Salvo prueba en contrario, se presumirá que las faltas de conformidad que se manifiesten en los dos años siguientes a la entrega del bien o en el año siguiente al suministro del contenido o servicio digital suministrado en un acto único o en una serie de actos individuales, ya existían cuando el bien se entregó o el contenido o servicio digital se suministró, excepto cuando para los bienes esta presunción sea incompatible con su naturaleza o la índole de la falta de conformidad.

5.- PLAZO DE ENTREGA.

Se entregará en el Departamento de los Servicios Municipales, sito en Kale Nagusia nº 56, en un plazo de entrega de 3 meses contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

6.- MANUALES DE INSTRUCCIÓN, DE FUNCIONAMIENTO Y DE MANTENIMIENTO.

En el momento de la recepción se aportarán por el adjudicatario, además de la documentación propia del vehículo, la documentación técnica de este y de sus accesorios, incluidas garantías y hojas de mantenimiento.

Deberá aportarse, también, documento con el plan de mantenimiento recomendado a realizar durante los primeros 10 años del vehículo especificando las operaciones de cada revisión.

Sin la aportación de dichos documentos no se formalizará el acta de recepción.

7.- SERVICIO TECNICO

El adjudicatario deberá contar con Servicio Técnico oficial a una distancia máxima de 20 kilómetros de Lasarte-Oria para poder facilitar una asistencia adecuada para el mantenimiento, reparación y el propio servicio post-venta del vehículo evitando desplazamientos de larga distancia para los vehículos y maquinaria adscritos al servicio público de la brigada municipal.

EKS | CSV: ESKUe06d0a17-9d09-4162-a6f0-0d9d88ba1291
Egiaztatu dokumentu honen osotasuna eta sinadura hurrengo URL edo QR kodean sartuz: https://udal.egoitza.gipuzkoa.eus?De=08310
Compruebe la integridad y firma de este documento, accediendo a la siguiente URL o código QR: https://udal.egoitza.gipuzkoa.eus?De=08310